

---

## *Disposiciones de Carácter General en Transparencia y Sanas Prácticas, emitidas por la CONDUSEF, aplicables a las ITF*

---

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (la “CONDUSEF”), publicó hoy en el Diario Oficial de la Federación (el “DOF”), las *Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera* (las “**Disposiciones**”); conforme a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, publicada en el DOF el 9 de marzo de 2018.

Las Disposiciones regulan las actividades de las Instituciones de Financiamiento Colectivo y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (las “ITF”), en materia de: i) Contratos de Adhesión; ii) Terminación de operaciones que hayan sido celebradas mediante Contratos de Adhesión; iii) Información actualizada relativa a montos, conceptos y periodicidad de las Comisiones; iv) Estados de Cuenta y Estados de Operación; v) Comprobantes de Operación; vi) Publicidad que realicen sobre las características de sus productos y servicios; vii) Plataformas que utilicen para ofrecer sus productos y servicios financieros con sus Usuarios; y viii) Actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones por parte de las ITF.

Las presentes Disposiciones entrarán en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

En VWyS contamos con abogados especializados con un amplio conocimiento de la legislación aplicable al sector financiero, por lo que estamos a sus órdenes en caso de tener alguna duda o inquietud respecto a estos u otros temas.



VON WOBESER  
Y SIERRA  
MEXICAN LEGAL NEWS

---

*Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:*

Andrés Nieto, Socio:

+52 (55) 5258 1027, [anieto@vwys.com.mx](mailto:anieto@vwys.com.mx)

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003, [lburgueno@vwys.com.mx](mailto:lburgueno@vwys.com.mx)

Alejandro Stamoglou, Asociado:

+52 (55) 5258 1027, [astamoglou@vwys.com.mx](mailto:astamoglou@vwys.com.mx)

Santiago Barraza, Asociado:

+52 (55) 5258 1027, [sbarraza@vwys.com.mx](mailto:sbarraza@vwys.com.mx)

Alfredo Castillo, Asociado:

+52 (55) 5258 1027, [acastillo@vwys.com.mx](mailto:acastillo@vwys.com.mx)

Atentamente,

***Von Wobeser y Sierra, S.C.***

Ciudad de México, a 9 de julio del 2019.